



CAPACITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA AÑO 2020

**EDILES
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA CUATRO "Francisco de Paula Santander"**

GONZALO CASTAÑO GARCÍA

ALBA LUZ GALEANO

ORFENERY GARCÍA MENDOZA

JOHAN SEBASTIÁN GARCÍA MUÑOZ

BRYAN STIVEN HURTADO JIMÉNEZ

MARISOL LOZANO

JEFFERSON STIVEN PERDOMO

ORDEN DEL DIA

1. Saludo

2 Taller Participativo Ley 1757 de 2015

Artículo 48. Definición Rendición de Cuentas

Artículo 50. Obligtoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía

3 Rendición de Cuentas Juntas Administradoras Locales Ley 1757 de 2015

Artículo 58. Plan de Acción de Rendición de Cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Correjos y de las Asambleas.

Artículo 59. Informes de gestión y Rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Correjos y de las Asambleas.

4 Proceso para la Audiencia Pública Participativa año 2020 como espacio de dialogo de la Estrategia de Rendición de Cuentas

Artículo 56. Etapas del proceso de los mecanismos de rendición pública de cuentas

5. Propositiones y varios.



LEY ESTATUTARIA 1757 DE JULIO 06 DE 2015

“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS: Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la **transparencia** de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, **eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas**, en la cotidianidad del servicio público.

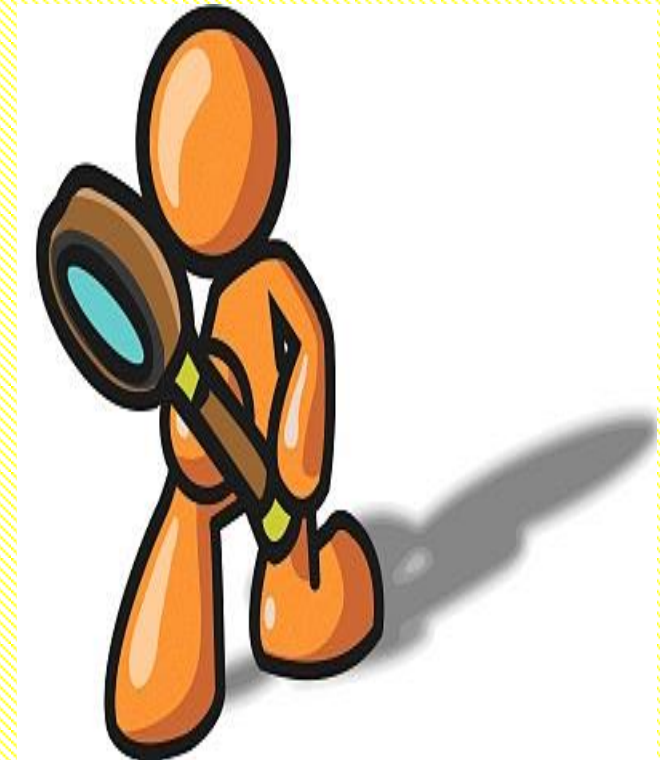
ARTÍCULO 50. OBLIGATORIEDAD DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA: Las autoridades de la administración pública nacional y territorial **tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.**

La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.

Rendición de Cuentas de las Juntas Administradoras Locales, Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales

Artículo 58. Plan de Acción de Rendición de Cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y de las Asambleas. Las Corporaciones Públicas del orden territorial deberán elaborar anualmente un Plan de Acción de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, que deberá ser publicado con observancia de lo consagrado en la presente ley.

Artículo 59. Informes de gestión y Rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y de las Asambleas. Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un informe de rendición de cuentas del desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año.



PROCESO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA AÑO 2020 COMO ESPACIO DE DIALOGO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ARTÍCULO 56. ETAPAS DEL PROCESO DE LOS MECANISMOS DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS:

a). *Aprestamiento*

- * Sesión preparatoria y de apertura al proceso de Rendición de Cuentas (Febrero 08 de 2021).
- * Conformación del equipo logístico (Febrero 23 de 2021)
- * Preparación informe de Rendición de Cuentas (Febrero 09 a febrero 19 de 2021).

b). *Capacitación*

- * Sensibilización a presidentes de Junta de Acción Comunal, líderes, representantes de organizaciones comunales y veedurías sobre la estrategia de Rendición de Cuentas Junta Administradora Local Comuna Cuatro "Francisco de Paula Santander"



c). Publicación de información

* Publicación del Informe de Rendición de Cuentas de la JAL Comuna 4 "Francisco de Paula Santander". (Febrero 25 de 2021)

* Consulta a la Comunidad de la Comuna 4 sobre temas de interés por medio de una encuesta en línea. (Febrero 25 a Marzo 24 de 2021)

* Publicación del Reglamento Interno para el Espacio de Diálogo Audiencia Pública Participativa JAL Comuna 4 "Francisco de Paula Santander". (Marzo 1 de 2021)

d). Convocatoria y evento

* Convocatoria a la Comunidad para la Rendición de Cuentas de la JAL Comuna 4 "Francisco de Paula Santander" a través de Cartelera, Radio, Invitaciones por escrito, volantes, página web y redes sociales. (Febrero 15 a Marzo 15 de 2021).

* Espacio de Diálogo Audiencia Pública Participativa JAL Comuna 4 "Francisco de Paula Santander". (Marzo 25 de 2021).

e). Seguimiento

Publicación de encuestas realizadas con su respectiva tabulación del Espacio de Diálogo Audiencia Pública Participativa Junta Administrativa Local Comuna 4 "Francisco de Paula Santander". (Marzo 26 – Marzo 30 de 2021) Respuestas escritas y en el término quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

TEMAS Y TABLA DE CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN
JUSTIFICACIÓN
EDILES

1. SESIONES PLENARIAS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN COMUNITARIA
2. DERECHOS DE PETICIÓN, SOLICITUDES, GESTIÓN
 - 2.1. PRESIDENCIA – PLENARIA
 - 2.2. SERVICIOS PUBLICOS
 - 2.3. INFRAESTRUCTURA
 - 2.4. BIENES Y SUMINISTROS
 - 2.5. OTROSBALANCE GENERAL
3. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL
4. CODELPA
5. CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Disponible en:

<https://www.facebook.com/comuna.cuatro.9/>

<http://planeacionmeria.gov.co/comuna4/>

PROPOSICIONES Y VARIOS

GRACIAS